



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 16/2014

23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: PRO 179/2014.

PROYECTOS de investigación de la
Cátedra de Empresa Familiar.



Referencia: SUBV 180/2014.

SUBVENCIONES en materia de Medio
Ambiente para 2014 del Ayuntamiento de
Zaragoza.





A. CONVOCATORIAS (SGI):

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: PRO 179/2014.

CÁTEDRA EMPRESA FAMILIAR- UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Dentro de sus actividades de fomento y apoyo a la actividad investigadora en las áreas de Ciencias Sociales de la Universidad de Zaragoza, la Cátedra de Empresa Familiar propone la convocatoria de dos proyectos de investigación en el área temática general "GESTIÓN Y GOBIERNO DE LA EMPRESA FAMILIAR"

El objetivo de estos proyectos debe estar claramente dirigido a mejorar el conocimiento de la empresa familiar, a través de su estudio en sentido amplio o a través del análisis de alguno de sus aspectos específicos.

Solicitantes

Podrán solicitar esta ayuda los equipos que cumplan los siguientes requisitos:

Requisitos del Investigador principal:

1.- Deberá poseer el título de doctor y, en el momento de la solicitud, pertenecer al PDI de la Universidad de Zaragoza.

2.- No podrá figurar, en el momento de efectuar la solicitud, como investigador principal en ningún otro proyecto vigente de las convocatorias del Plan Nacional de I+D, ni del Programa Marco de la Unión Europea.

3.- Su dedicación al proyecto podrá ser total: 32 horas/semana (1 EDP); o parcial: 16/horas semana (1/2 EDP).

4.- Su dedicación al proyecto es compatible con la dedicación a otros proyectos de cualquier convocatoria.

Requisitos del equipo:

1.- Pueden formar parte del equipo de investigación:

- El Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.

- Alumnos de Tercer Ciclo de la Universidad de Zaragoza.

- Alumnos de Grado, o de Primer o Segundo Ciclo de la Universidad de Zaragoza que hayan superado al menos el 25% de los créditos de sus respectivos planes de estudio.

- Personal integrado en otros organismos, siendo necesaria la autorización del representante legal de los organismos a los que pertenecen. Su dedicación no computa a efectos de EDP en el proyecto.

2.- El número mínimo de EDP del proyecto será de 2 (64 horas/semana).

3.- La dedicación al proyecto de los miembros del equipo podrá ser total: 32 horas/semana (1 EDP); o parcial: 16/horas semana (1/2 EDP).

4.- La dedicación al proyecto de los miembros del equipo es compatible con la dedicación a otros proyectos de cualquier convocatoria.

5.- Los miembros del equipo no doctores no podrán aportar más de un tercio de los EDP totales del proyecto.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad hasta las 14h del 30 de septiembre de 2014.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: SUBV 180/2014.

B.O.P. ZARAGOZA del 11 de septiembre de 2014.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL AÑO 2014 EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

Las bases tienen por objeto convocar ayudas económicas a las entidades sociales e instituciones sin ánimo de lucro para que desde su capacidad de influencia, inviertan sus esfuerzos sociales en programas que tengan una repercusión ciudadana complementando territorial o funcionalmente las competencias desarrolladas por el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de medio ambiente urbano.

La convocatoria permitirá establecer una prelación de proyectos desde aquellos que se considere que colaboran en mayor medida con la labor municipal de sensibilización ambiental y mejora del medio ambiente.

Los proyectos deberán ajustarse a una de las líneas de intervención municipal. Podrán ser objeto de subvención los programas de actividades que tengan como fin las siguientes líneas de intervención:

a) Proyectos de Investigación y Desarrollo

Se considerarán proyectos de carácter ambiental de investigación y desarrollo aquellos que redunden en el análisis de nuevas tecnologías y valoración de indicadores medioambientales, que faciliten el control del medio ambiente urbano y que puedan mediante acuerdo de colaboración desarrollar líneas investigadoras del Ayuntamiento en materia de ahorro agua o energía y cambio climático.

b) Proyectos de difusión y sensibilización ambiental destinadas a la población general.

c) Proyectos de sensibilización en ahorro de agua y energía destinadas a organizaciones colectivas del sector laboral o empresarial

Podrán ser beneficiarias las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con personalidad jurídica propia

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOPZ.

*No obstante, la Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite de presentación de solicitudes (original y copia) en el Servicio de Gestión de Investigación, el día 25 de septiembre de 2014**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y a su envío dentro del plazo fijado*

Los solicitantes presentarán una instancia según el anexo que acompaña a estas bases, suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o poder legal para ello, en la que se hará constar, según anexo I:

- Título de la convocatoria para la que se solicita la ayuda.
- Denominación del proyecto.
- Nombre de la entidad solicitante.
- CIF.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del coordinador del proyecto.



**Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza**

—En caso de tratarse de un grupo investigador reconocido por un centro o institución universitaria, deberán presentarse acreditación del reconocimiento, investigador responsable y número de personas que componen el grupo, así como si se trata de un grupo consolidado o emergente.

Mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: juridico-ambiente@zaragoza.es se anunciará la presentación de la solicitud por parte del Investigador Principal.